



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA

**Régimen de Compañía Anónima en Ecuador, La Propuesta del Club
Deportivo como Sociedad Comercial Anónima**

AUTORA

Mantilla Garcés María Patricia

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TUTOR

Ab. Zavala Egas Leopoldo Xavier, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

09 de febrero del 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS**

CARRERA DE DERECHO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **Mantilla Garcés María Patricia**, como requerimiento para la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**.

TUTOR

f. _____

Ab. Zavala Egas Leopoldo Xavier, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ab. Lynch Fernández María Isabel

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS**

CARRERA DE DERECHO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Mantilla Garcés María Patricia

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **Régimen de Compañía Anónima en Ecuador, La Propuesta del Club Deportivo como Sociedad Comercial Anónima** previo a la obtención del título de **Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2020

LA AUTORA

f. _____

Mantilla Garcés María Patricia



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS**

CARRERA DE DERECHO

AUTORIZACIÓN

Yo, Mantilla Garcés María Patricia

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Régimen de Compañía Anónima en Ecuador, La Propuesta del Club Deportivo como Sociedad Comercial Anónima**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 9 días del mes de febrero del año 2020

LA AUTORA:

f. _____

Mantilla Garcés María Patricia

REPORTE DE URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. The browser address bar shows the URL: <https://secure.orkund.com/old/view/61757062-578459-820287#q1bKLvayjibUMTTQMqSSJjpG>. The page title is "URKUND".

Documento: [articulo terminado.docx](#) (D63666943)

Presentado: 2020-02-09 17:18 (-05:00)

Presentado por: dtzavala@zavalabaquerto.com

Recibido: taryn.almeida.ucsg@analysts.orkund.com

Mensaje: Fwd: REVISION DE ARTICULO [Mostrar el mensaje completo](#)

3% de estas 12 páginas, se componen de texto presente en 4 fuentes.

Lista de fuentes:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
	TESIS FERNANDO MAYORGA.docx
	PROYECTO INTEGRADOR II (COMPLETO) - LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA COMO FIGURA PARA LA CONSTITU...
	https://docplayer.es/77126804-Sistema-de-posgrado-maestria-en-derecho-de-empresas-III-promocion.html
	1A_IBAÑEZ_SHOLS_MILTON_CESAR_DOCTORADO.doc

Fuentes alternativas:

Fuentes no usadas:

At the bottom of the interface, there are navigation and utility icons: "0 Advertencias", "Reiniciar", "Exportar", and "Compartir".

TUTOR

Ab. Zavala Egas Leopoldo Xavier, Mgs.

AUTORA

Mantilla Garcés María Patricia



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLITICAS**

CARRERA DE DERECHO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Dr. José Miguel García Baquerizo, Mgs

DECANO

f. _____

Ab. Paola Toscanini Sequeira, Mgs.

COORDINADOR DEL ÁREA

f. _____

Ab. María Paula Ramírez Vera, Mgs.

OPONENTE

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN	iv
REPORTE DE URKUND	v
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN.....	2
Objetivos.....	3
Objetivo General.....	3
Objetivos Específicos	3
Marco Teórico Referencial.....	4
Material y Métodos.....	6
Resultados.....	9
CONCLUSIONES.....	21
RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24

Régimen de Compañía Anónima en Ecuador:

La Propuesta del Club Deportivo como Sociedad Comercial Anónima

Autora: María Patricia Mantilla Garcés

RESUMEN

El régimen de compañía anónima en Ecuador, se constituye en una forma eficiente de manejar recursos como una solución ante problemas económicos en la personalidad jurídica de la asociación deportiva de fútbol. La presente investigación tuvo como **objetivo:** determinar la necesidad de convertir a las Asociaciones Deportivas de Fútbol en Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas, para precautelar los intereses de los socios y los fanáticos, en cuanto al manejo eficiente de los recursos que pertenecen al club deportivo.

Material y métodos: Para lograr tal fin, se desarrolló una investigación científica empleando el método inductivo-deductivo, con un tipo de investigación descriptiva de campo y con un alcance cualitativo, logrando contactar con al menos un representante de cada uno de los equipos de primera y segunda categoría, en la liga profesional del Ecuador, que se encuentran registrados en la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) y en la Confederación Sudamericana de Fútbol con un total de 41 equipos registrados en primera división y segunda división. A este universo de estudio se le realizó un censo a través de un cuestionario contentivo de ocho preguntas cerradas con una escala de Likert logrando llegar a las **conclusiones:** Las Asociaciones Deportivas de Fútbol en el Ecuador, también llamados clubes de fútbol profesional, son creadas a través de acuerdo ministerial y reguladas directamente por la Secretaría del Deporte, que a su vez dependen de la Presidencia de la República. El carácter no lucrativo de las asociaciones deportivas vigentes, dificultan su control de gestión, además requiere de procesos más transparentes en su rendición de cuentas y administración. La figura jurídica más viable para un club de fútbol es la compañía

anónima o sociedad anónima comercial, por lo tanto, podría el Presidente de la República a través de un decreto, ordenar que sean liquidadas todas las asociaciones deportivas sin fines de lucro ante la Secretaría del Deporte y luego, refundadas con la figura jurídica de Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas conforme a la Ley de Compañías y ante la Superintendencia de Compañías.

Palabras Clave: Asociación civil, compañía, sociedad comercial, futbol, deporte.

ABSTRACT

The anonymous company regime in Ecuador is an efficient way to manage resources as a solution to economic problems in the legal personality of the football sports association. The objective of this research was to determine the need to convert Football Sports Associations into Public Limited Companies or Public Limited Companies, in order to protect the interests of members and fans, regarding the efficient management of the resources belonging to the sports club. Material and methods: To achieve this goal, scientific research was carried out using the inductive-deductive method, with a type of descriptive field research and with a qualitative scope, managing to contact at least one representative of each of the first teams and second category, in the professional league of Ecuador, which are registered in the Ecuadorian Football Federation (FEF) and in the South American Football Confederation with a total of 41 teams registered in first division and second division. A study census was carried out through a questionnaire containing eight closed questions with a Likert scale, reaching the conclusions: The Football Sports Associations in Ecuador, also called professional football clubs, are created to through ministerial agreement and regulated directly by the Ministry of Sports, which in turn depend on the Presidency of the Republic. The non-profit nature of the current sports associations, hinder their management control, also requires more transparent processes in their accountability and administration. The most viable legal figure for a football club is the public limited company or commercial corporation, therefore, the President of the Republic could, through a decree, order that all non-profit sports associations be liquidated before the Secretariat of Sport and then, re-founded with the legal figure of Corporations or Corporations in accordance with the Law of Companies and before the Superintendence of Companies.

INTRODUCCIÓN

El deporte, es un fenómeno social que contribuye al desarrollo y el bienestar del ser humano, su relación con la actividad de la civilización humana es tan antigua como su historia misma; en este sentido, el fútbol se ha constituido en una práctica con un profundo calado social y cultural, que ha ayudado a formar verdaderas tradiciones en torno a los clubes, a través de sus fanáticos. Por tratarse el deporte de una actividad física en beneficio de la salud y el buen Vivir, pertenece a los derechos que le son reconocidos a los ciudadanos a través de la Constitución de la República del Ecuador, y es regulado directamente por la función ejecutiva a través del Ministerio de Deportes que fue convertido por el actual presidente en Secretaría del Deporte, con autonomía financiera y administrativa que depende directamente de la Presidencia de la República. (Asamblea Nacional, 2010)

Es esta entidad pública, la responsable de dar personalidad jurídica a los clubes y asociaciones deportivas de fútbol en el Ecuador, a través de acuerdo ministerial, que vendría a aceptar la existencia del club como asociación deportiva, y que a su vez, tiene la competencia para regular los clubes y sancionar en caso de faltas a las leyes vigentes. Ahora bien, cuando los clubes deportivos de fútbol se constituyen en verdaderas industrias de entretenimiento, en las cuales se maneja una cantidad de dinero estimable, los fines no lucrativos se desdibujan, para dar paso a una serie de actividades comerciales que casi pierden sentido con respecto a la función original del club. (Bustamante, Gutiérrez, & Luperón, 2019)

Es por ello, que en otros países de América Latina como Brasil y Argentina, se ha permitido a los clubes, convertirse en Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas, con fines lucrativos, para beneficiar la protección de los bienes de los clubes, además de

optimizar los procesos administrativos, que, siendo una organización no lucrativa, permiten caer en distintos hechos de corrupción que luego perjudican el espectáculo y la actividad deportiva. (Zurita, 2017)

Para poder iniciar el proceso de investigación, resulta pertinente preguntarse: ¿Cómo se podría convertir una Asociación Deportiva de Fútbol en Compañía Anónima? ¿Es viable hacerlo? ¿Existen justificaciones legales y administrativas para hacerlo? (arapel.com, 2020)

Objetivos

Objetivo General

Esta investigación tiene como objetivo: “Determinar la necesidad de convertir a las Asociaciones Deportivas de Fútbol en Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas, para precautelar los intereses de los socios y los fanáticos, en cuanto al manejo eficiente de los recursos que pertenecen al club deportivo”.

Objetivos Específicos

- Explorar las características actuales de las Asociaciones Deportivas de Fútbol según la legislación vigente en el Ecuador con respecto a la formación y regulación de las mismas.
- Precisar los riesgos que ocasiona la figura jurídica de Asociación Civil Deportiva o Asociación Deportiva de Fútbol con respecto al manejo de bienes y la incidencia de la corrupción tanto a nivel nacional como internacional.
- Proponer una vía jurídica acorde para fundamentar la acogida de los clubes deportivos por parte de la Superintendencia de Compañías y su refundación como Compañías de carácter privado y lucrativo.

Marco Teórico Referencial

Asociación Civil Deportiva

Las asociaciones entre personas naturales, surge de la necesidad de desarrollar actividades sociales, comunitarias, culturales o de cualquier otra índole que beneficien a la comunidad, lo que requiere del establecimiento de ciertas reglas de funcionamiento, desarrollar roles y responsabilidades para cada integrante, fijar funciones y objetivos comunes. (Medina, Sailema, & Quispe, 2017)

En cuanto a esto, ciudadyderechos.org, (2020) indica que la asociación civil es una persona jurídica privada, constituida por un conjunto de personas físicas, llamadas socios, que con la debida autorización del Estado, se unen para perseguir un objetivo común pero que además, beneficia a la comunidad, diferenciándose de las compañías por su carácter no lucrativo; por esta razón se les llama, entidades sin fines de lucro.

En Ecuador, los clubes deportivos o equipos deportivos, se encuentran regulados por la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación (2010), además de su respectivo reglamento. El derecho de reunión y asociación está garantizado por la Constitución de la República, en su Artículo 66, numeral 13, como derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria, además cumple con los derechos humanos económicos, contenidos en las normas e instrumentos internacionales. (ciudadyderechos.org, 2020)

Cuando un grupo de personas tiene el deseo, de asociarse con el objeto de conformar un club deportivo de futbol, se inicia el proceso con la redacción y consideración de los estatutos, a través de un acta constitutiva; este documento es llevado ante la entidad competente, que es el Ministerio de Deporte, hoy Secretaría de Deporte.

El derecho a la asociación, se encuentra además sustentada en el Título XXIX del Libro Primero del Código Civil, según el Artículo 565 que indica que deben establecerse legalmente y se aprobadas por el Presidente de la República, conforme a disposición legal, en este caso de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación (2010) en su artículo 28 indica: “el club deportivo especializado formativo, está orientado a la búsqueda y selección de talentos e iniciación deportiva”. (Asamblea Nacional, 2010)

Debe estar conformado el club deportivo, por personas naturales o jurídicas, deberá cumplir con requisitos mínimos: 25 socios, orientado a alcanzar rendimiento deportivo, justificar la práctica del deporte, fijar un domicilio, además de otros requisitos formales que se requieran para la correspondiente autorización a través de acuerdo ministerial. (Peralta, 2016)

La Compañía Anónima en el Ecuador

Una compañía es una persona jurídica, un ente ficticio que se forma con la asociación de personas, que además del elemento humano, cumple con elementos técnicos y físicos, para perseguir un beneficio, a través de la comercialización de bienes o servicios, empleando factores productivos: trabajo, tierra y capital. (Congreso Nacional, 2005)

El Artículo 564, estipula que la persona jurídica es ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. De igual forma, el Artículo 143 de la Ley de Compañías indica que la compañía anónima es una sociedad, cuyo capital está dividido en acciones negociables, formado por la aportación de accionistas que responden únicamente por el monto de su inversión, sujetas a todas la reglas de sociedades o compañías mercantiles, esta figura permite la comercialización libre de capital que se traduce en acciones negociables. (Congreso Nacional, 1999)

El primer paso para constituir una compañía anónima, es identificar el objeto o giro del negocio, además de determinar un nombre, realizando su respectiva reserva ante el ente regulador que es la Superintendencia de Compañías. Las compañías anónimas tienen como características: capital mínimo de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, inversión que se describe en acciones negociables de acuerdo a lo aportado por cada socio, número ilimitado de accionistas a partir de dos, se constituye a través de escritura pública, el aporte de accionistas puede darse en dinero, en muebles o inmuebles.

Material y Métodos

Con el fin de poder precisar la necesidad de convertir los equipos de fútbol, que actualmente funcionan como Asociaciones Deportivas o Clubs Deportivos, como asociaciones civiles sin fines de lucro, se realizó una indagación sobre los equipos de primera y segunda categoría que existen en la actualidad, que se dedican al entrenamiento profesional del futbol en Ecuador. (Quezada, 2016)

Por tal motivo, se determinó la población o universo de estudio, que es el conjunto de sujetos o unidades de observación, que en este caso, se trata de 41 equipos de futbol profesional, en primera y segunda división. Mismos que se constituyen en el total de sujetos a observar, tal como indica (Munch & Ángeles, 2017)

Tabla 1. Población Objeto de Estudio

No.	Nombre del Equipo	Categoría
1	Barcelona SC	primera
2	CS Emelec	primera
3	Liga de Quito	primera
4	El Nacional	primera
5	Deportivo Quito	segunda
6	Deportivo Cuenca	primera
7	Aucas	primera
8	Universidad Católica	primera
9	Macará	primera

10	Técnico Universitario	primera
11	Liga de Portoviejo	primera
12	América de Quito	primera
13	Olmedo	primera
14	Espoli	segunda
15	9 De Octubre Futbol Club	primera
16	Delfín	primera
17	Independiente del Valle	primera
18	Deportivo Quevedo	segunda
19	Club Deportivo Everest	segunda
20	Club Sport Patria	segunda
21	Club Social y Deportivo Audaz Octubrino	segunda
22	Manta Futbol Club	primera
23	Guayaquil City	primera
24	Liga de Loja	segunda
25	Musuc Runa	primera
26	Esmeralda Petrolero	segunda
27	América SC de Ambato	segunda
28	Fuerza Amarilla	primera
29	CS Norte América	segunda
30	Imbabura SC	segunda
31	Juventud Italiana de Manta	segunda
32	Club Social y Deportivo Juventus	segunda
33	Liga de Cuenca	segunda
34	Atlético Manabí	segunda
35	Calvi Fútbol Club	segunda
36	Club Deportivo Clan Juvenil	segunda
37	Deportivo Cotopaxi	segunda
38	Guayaquil Sport	segunda
39	Orense	primera
40	Panamá SC	segunda
41	Santos FC	segunda

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Con respecto al muestreo, se realizó un muestreo no probabilístico en el que se eligió a un sujeto perteneciente al equipo mencionado, y se procedió a aplicarle un instrumento de recolección de datos, que consistió en un cuestionario, contentivo de ocho preguntas cerradas, empleando escala de Likert, de cuatro opciones de respuesta, a saber: Completamente de Acuerdo, De Acuerdo, En desacuerdo y Completamente en Desacuerdo. (Ver Anexo 1)

En tal sentido, se realizó un censo con la participación de los 42 objetos de estudio, a través de un representante, quien dio a conocer los aspectos más destacados de la posible convertibilidad de una asociación civil en una compañía anónima.

Del mismo modo, se puede indicar que se realizó el estudio con el método inductivo-deductivo, con un tipo de investigación descriptiva de campo y con un alcance cualitativo. Para ello, se logró contactar con al menos un representante de cada uno de los equipos de primera y segunda categoría, en la liga profesional del Ecuador, que se encuentran registrados en la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) y en la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL).

Para el procesamiento de los datos recopilados se realizó un vaciado de las respuestas en una hoja de Excel for Windows y posteriormente se determinó la frecuencia absoluta de respuestas, así como las frecuencias relativas expresadas en gráficos de pastel, que evidencian la tendencia de la opinión expresada por los miembros de los distintos clubes deportivos de fútbol en el Ecuador. (Munch & Ángeles, 2017)

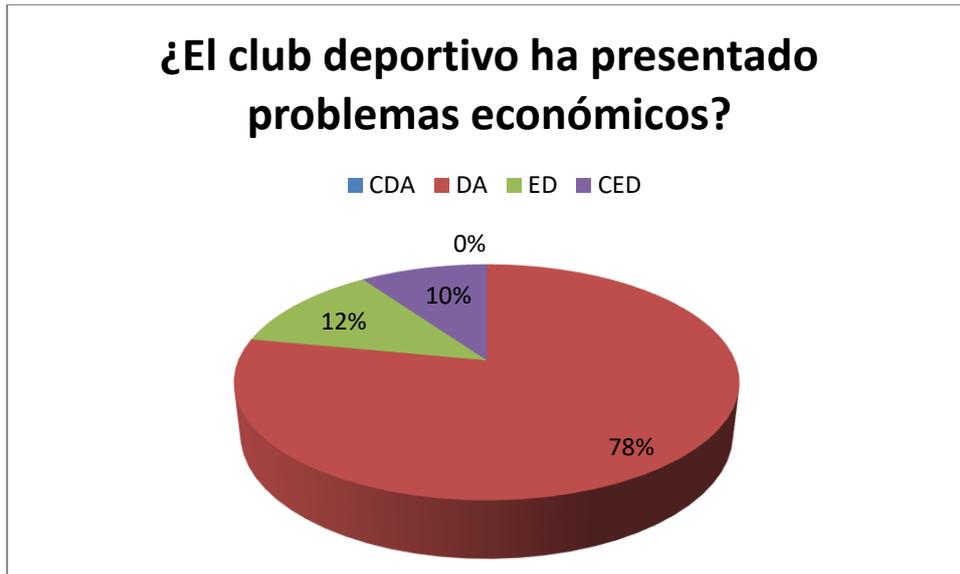
Resultados

Tabla 2. Pregunta 1 ¿El club deportivo ha presentado problemas económicos?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
1	¿El club deportivo ha presentado problemas económicos?	0	32	5	4	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 1. Frecuencia Relativa de la Pregunta 1



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

Con respecto a los problemas económicos dentro de las asociaciones deportivas de fútbol, el 78% indicó que están completamente de acuerdo en afirmar que tenían problemas económicos, 12% en desacuerdo y 10% completamente en desacuerdo.

Tal vez es la causa fundamental del problema que genera tener que conformar los clubes deportivos en la figura de asociación civil, pues, al estar regulados a través de una figura ministerial, el control que se puede ejercer sobre sus finanzas, así como de la forma de administrar sus bienes, es más complejo, con una serie de aspectos que generan el descontrol, lo que provoca pérdidas en las gestiones, ya que no existe un fin lucrativo, se

descuida la administración del dinero y otros activos, se generan dificultades porque también son gestionadas por personas con poca experiencia en el ámbito empresarial.

Tabla 3. Pregunta 2 ¿La administración del club deportiva ha sido transparente?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
2	¿La administración del club deportivo ha sido transparente?	0	21	9	11	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 2. Frecuencia Relativa de la Pregunta 2



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

Con respecto a la transparencia, dentro de las asociaciones deportivas de futbol, el 51% indicó que están completamente de acuerdo en afirmar que tenían problemas económicos, 22% en desacuerdo y 27% completamente en desacuerdo.

Es evidente que un carácter no lucrativo, genera una dificultad para mostrar verdaderos resultados, pues, al estar difuso el interés de éxito, entonces también se pone en tela de juicio la ética de las personas que administran los bienes y activos de la asociación deportiva; según esta autora, lo que más perjudica es la incapacidad de la misma asociación de auto-evaluarse,

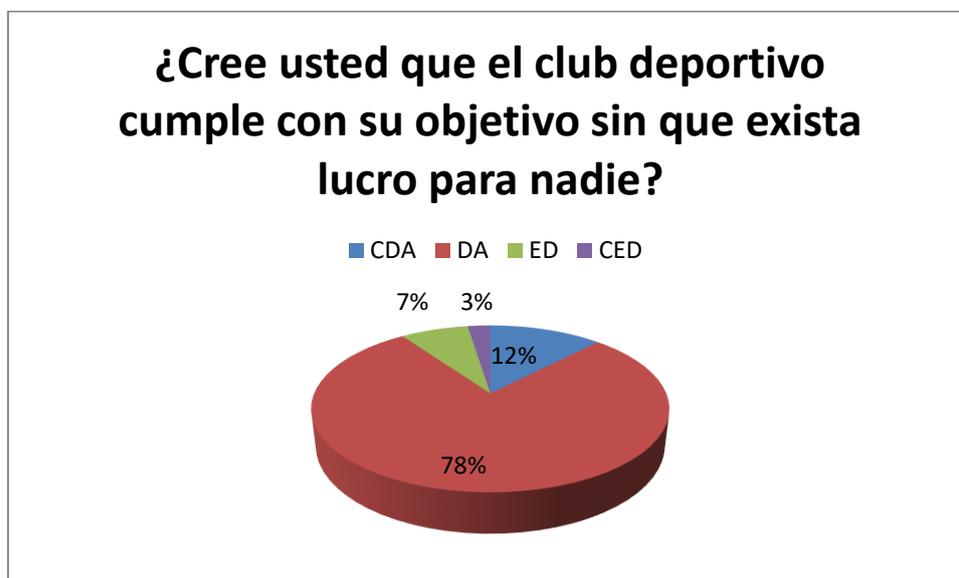
auto-financiarse y auto-regularse, debido a su carácter benéfico para la comunidad. Si se convirtiera la asociación en una empresa privada, se puede traducir la intención social de la asociación a través de la responsabilidad social empresarial y la labor en favor de la comunidad en la cual se desenvuelva el club deportivo.

Tabla 4. Pregunta 3.- ¿La administración del club deportivo ha sido transparente?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
3	¿Cree usted que el club deportivo cumple con su objetivo sin que exista lucro para nadie?	0	21	9	11	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 3. Frecuencia Relativa de la Pregunta 3



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

Cuando se preguntó si se cumplen los objetivos del club sin que exista un lucro privado, el 12% indicó que están completamente de acuerdo en afirmar que sí logran los objetivos, 78% de acuerdo, 7% en desacuerdo y 3% completamente en desacuerdo.

Este ítem hace referencia no sólo al carácter no lucrativo de la asociación deportiva, sino que pone en tela de juicio, de nuevo, la transparencia en el manejo de los bienes de la

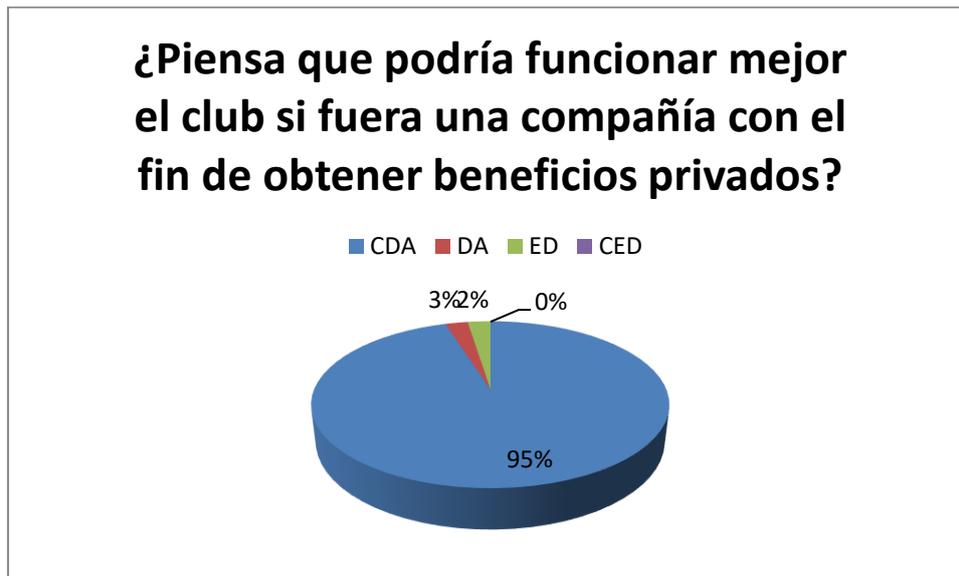
misma. Cuando todo es de todos, se hace mucho más difícil cumplir el objetivo social sin que nadie se beneficie o que sin que exista interés lucrativo en alguno de los participantes en el proceso. Por tal motivo, sincerar esta situación justifica aún más la conversión de una asociación deportiva como el club deportivo de fútbol en compañía anónima.

Tabla 5. Pregunta 4.- ¿Piensa que podría funcionar mejor el club si fuera una compañía con el fin de obtener beneficios privados?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
4	¿Piensa que podría funcionar mejor el club si fuera una compañía con el fin de obtener beneficios privados?	39	1	1	0	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 4. Frecuencia Relativa de la Pregunta 4



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

Se llega al punto más destacado de la investigación al preguntar si el club puede funcionar mejor si fuera una compañía con el fin de obtener beneficios privados, el 95% expresó estar completamente de acuerdo, 2,5% indicó que están de acuerdo, 2,5% en desacuerdo.

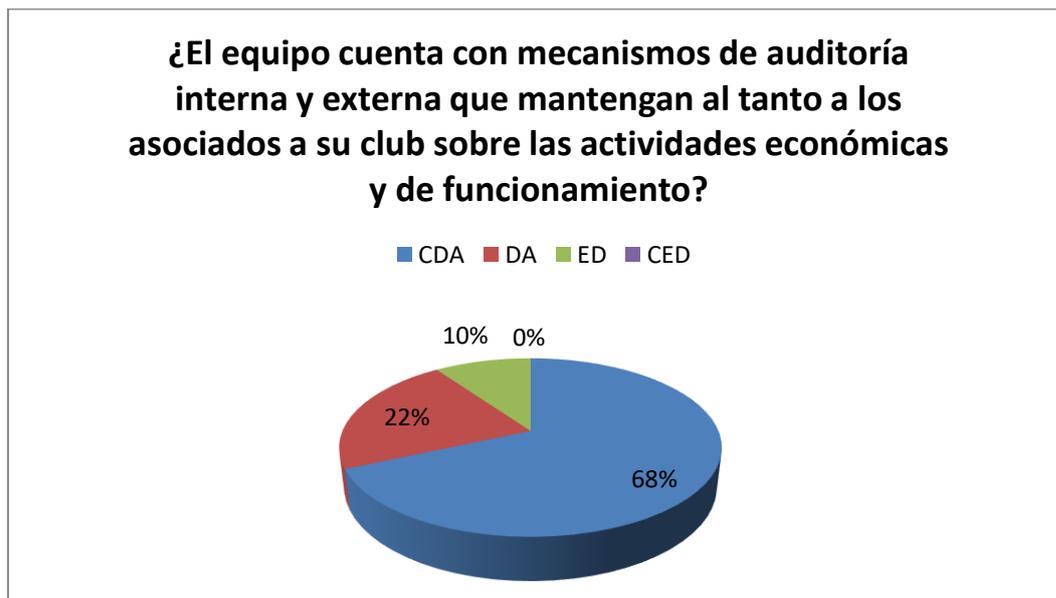
En esta pregunta se considera lo más importante para este proyecto, y es considerar la posibilidad de dejar de funcionar como asociación civil sin fines de lucro, para convertirse en una empresa de carácter oneroso, en la cual, se realizarían procesos de regulación, control y supervisión, porque existe un interés particular en el éxito. Además para nadie es un secreto que los clubes deportivos manejan presupuestos grandes, en muchos casos, en los que, incluso la marca del equipo, representa un valor estimable y que genera grandes beneficios económicos.

Tabla 6. Pregunta 5.- ¿El equipo cuenta con mecanismos de auditoría interna y externa que mantengan al tanto a los asociados a su club sobre las actividades económicas y de funcionamiento?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
6	¿El equipo cuenta con mecanismos de auditoría interna y externa que mantengan al tanto a los asociados a su club sobre las actividades económicas y de funcionamiento?	28	9	4	0	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 5. Frecuencia Relativa de la Pregunta 5



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

En este ítem se pregunta si el equipo cuenta con mecanismos de auditoría interna y externa que mantengan al tanto a los asociados sobre las actividades del club, el 68% indicó que están completamente de acuerdo, el 22% de acuerdo y 10% en desacuerdo.

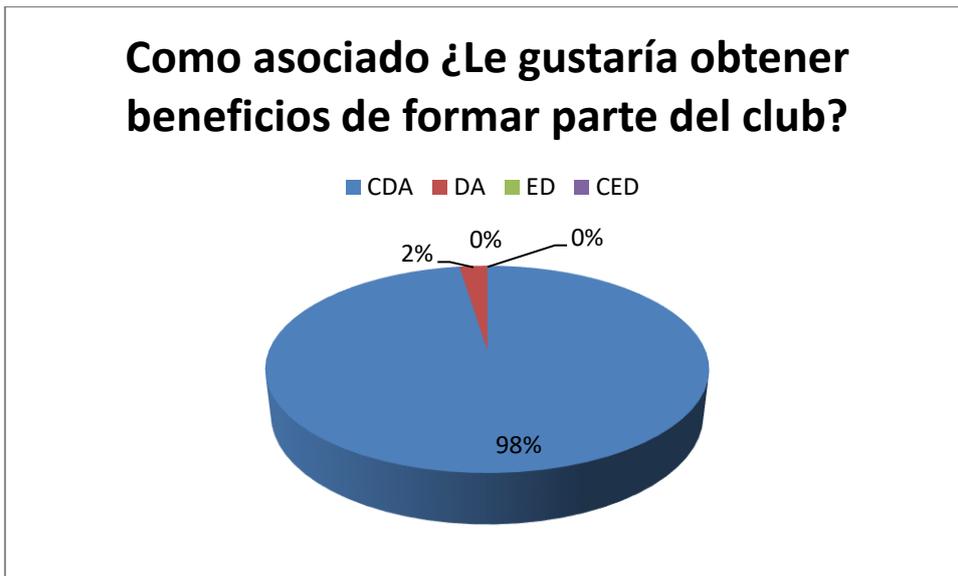
Se puede evidenciar que sí existen mecanismos de auditoría, sin embargo, cuando se concatena con el indicador transparencia, se puede notar que no concuerda una respuesta con la otra, por ende, se debe deducir que los mecanismos de auditoría interna o externa, no están rindiendo sus frutos. Es por este motivo, que al convertir la asociación deportiva o club deportivo en una compañía anónima, se pudiera emplear mecanismos de control interno mucho más eficaces, y sería de obligatorio cumplimiento la contratación de auditores externos para la rendición de cuentas ante el ente regulador, que vendría a ser la Superintendencia de Compañías.

Tabla 7. Pregunta 6.- Como asociado ¿Le gustaría obtener beneficios de formar parte del club?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
7	Como asociado ¿Le gustaría obtener beneficios de formar parte del club?	40	1	0	0	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 6. Frecuencia Relativa de la Pregunta 7



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

Se le preguntó a los asociados, si desearían obtener beneficios de formar parte del club, el 98% indicó estar completamente de acuerdo y 2% de acuerdo.

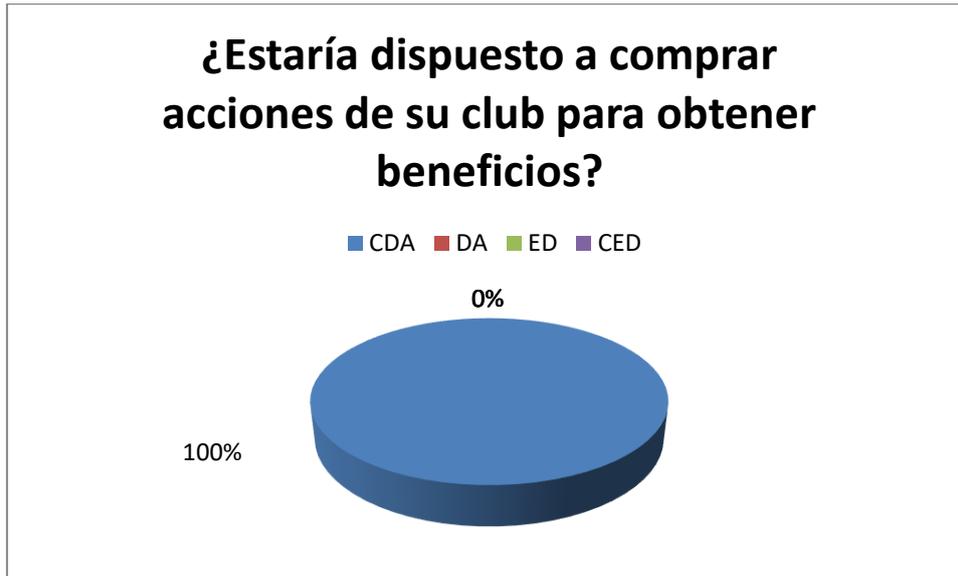
Todos los seres humanos, por naturaleza tienden a buscar su beneficio, por lo tanto, lo ideal es hacer la actividad que les gusta, que les apasiona, pero que a su vez, les pueda proporcionar beneficios económicos, pues, al estar supeditada la figura jurídica a la asociación civil, los beneficios nunca pueden ser percibidos equitativamente. Al asumir la figura de la Compañía Anónima, cada accionista tendrá derecho con respecto al capital que aporte en la compra de las mismas.

Tabla 8. Pregunta 7.- ¿Estaría dispuesto a comprar acciones de su club para obtener beneficios?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
7	¿Estaría dispuesto a comprar acciones de su club para obtener beneficios?	41	0	0	0	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 7. Frecuencia Relativa de la Pregunta 7



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

A diferencia de la pregunta anterior, se hace énfasis en la disposición del asociado de comprar acciones de su club, en caso de convertirse en una compañía anónima de carácter lucrativo. El 100% de los asociados que fueron consultados indicaron estar completamente de acuerdo con eso.

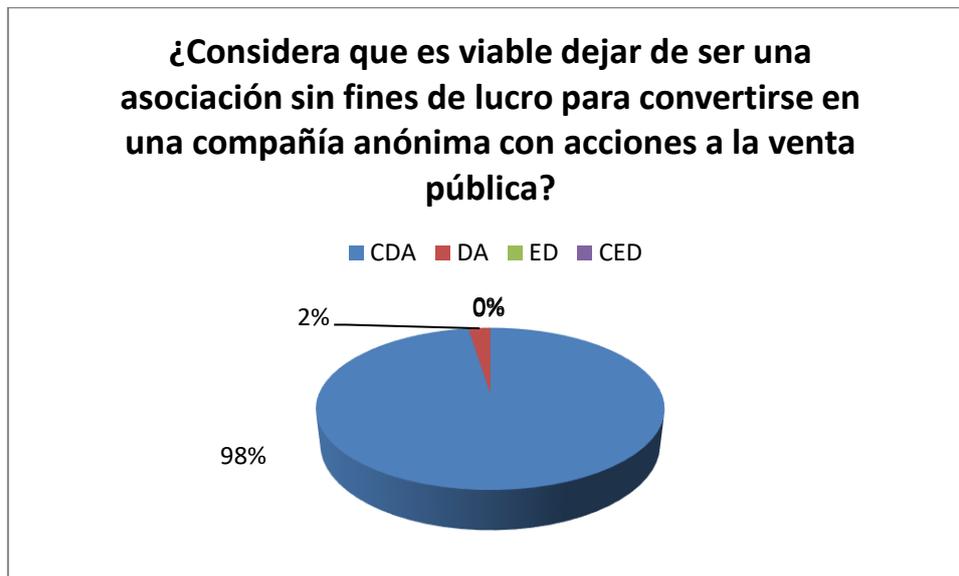
Una idea es poder obtener beneficios a través del club deportivo, y otra, es poder realizar la inversión, por tal motivo, se pudo notar que la totalidad de los asociados consultados refieren que sí pueden efectivamente invertir en el club. Esto haría que aumente la liquidez para la adquisición de nuevos talentos, el equipamiento de los implementos deportivos y demás exigencias que implica la actividad deportiva de alto desempeño.

Tabla 9. Pregunta 8.- ¿Considera que es viable dejar de ser una asociación sin fines de lucro para convertirse en una compañía anónima con acciones a la venta pública?

No.	Pregunta	CDA	DA	ED	CED	TOTAL
8	¿Considera que es viable dejar de ser una asociación sin fines de lucro para convertirse en una compañía anónima con acciones a la venta pública?	40	1	0	0	41

Fuente: Elaboración Propia (2020)

Gráfico 8. Frecuencia Relativa de la Pregunta 8



Fuente: Elaboración Propia (2020)

Discusión:

Finalmente, se hace énfasis en la factibilidad de convertir una asociación civil como el club deportivo en una persona jurídica como la compañía anónima con acciones disponibles a la venta o compra. En este caso, el 98% refirió estar completamente de acuerdo y el 2% de acuerdo.

Esta pregunta, refiere sobre la posibilidad de convertir la asociación deportiva o club deportivo en una compañía, esto se corresponde más con la apreciación subjetiva de los asociados consultados, pues, la identificación como asociación civil no es tan arraigada en

su cultura, y en cambio, se muestran abiertos a la posibilidad de mejorar la administración a través de la inversión privada, a la cual todos tendría acceso.

Análisis de los Resultados

Objetivo1: Explorar las características actuales de las Asociaciones Deportivas de Fútbol según la legislación vigente en el Ecuador con respecto a la formación y regulación de las mismas.

La Asociación Civil Deportiva que se constituye en la personería jurídica actual de los clubes deportivos de fútbol en Ecuador, posee un carácter no lucrativo, asociativo y con una serie de requisitos básicos que se presentan para su fundación y aprobación ante la Secretaría del Deporte. Ahora bien, la regulación de este tipo de organizaciones, se limita al Secretario del Deporte, mismo que reporta directamente al Presidente de la República, y la gestión de las finanzas, siempre resulta un tema complicado de aclarar para todos los fanáticos y asociados.

De igual manera, existen Clubes deportivos que tienen décadas de fundados, con una tradición arraigada en la sociedad, que mantienen la figura jurídica sólo por motivos legales de obligatorio cumplimiento, pero que han tenido que utilizar otras figuras jurídicas como las fundaciones y asociaciones civiles, para administrar parte de sus bienes o incluso, contratar empresas privadas para que gestionen alguna parte de sus actividades, como el marketing de la marca del equipo, la administración de las instalaciones físicas o la seguridad de las mismas.

Objetivo 2: Precisar los riesgos que ocasiona la figura jurídica de Asociación Civil Deportiva o Asociación Deportiva de Fútbol con respecto al manejo de bienes y la incidencia de la corrupción tanto a nivel nacional como internacional.

La Figura de la Asociación Civil, tal como se evidenció en las dimensiones de transparencia y control interno o externo, es un ente jurídico muy susceptible a la corrupción, pues, el carácter no lucrativo, se convierte en el apoderamiento de la persona jurídica por parte de una persona o grupo de personas, que se convierten en el poder hegemónico para utilizar la entidad con fines de lucro personales, todo ello configurando incluso delito de corrupción o delitos económicos de difícil comprobación, que muchas veces quedan en completa impunidad.

Es cierto que el deporte, se trata de un derecho humano, un deber del Estado de proporcionar a los ciudadanos la posibilidad de desarrollar el deporte que desea, invirtiendo para ello suficientes recursos para fomentar el deporte y la recreación. Sin embargo, cuando la administración de una institución se encuentra bajo una figura poco controlada, resulta un problema que a su vez crea más dificultades, aleja el éxito de los equipos y fomenta las situaciones de poca transparencia y escaso control.

Objetivo 3: Proponer una vía jurídica acorde para fundamentar la acogida de los clubes deportivos por parte de la Superintendencia de Compañías y su refundación como Compañías de carácter privado y lucrativo

De acuerdo a los resultados obtenidos, y conforme a la legislación vigente, es potestad del Presidente de la República autorizar la creación de las asociaciones deportivas. Por tanto, la vía jurídica más acorde a la situación planteada, resulta el decreto-ley, que es emitido por la función Ejecutiva, con la aprobación de la Función Legislativa, en la cual se decreta la conversión de todas las asociaciones deportivas de fútbol profesional, es decir aquellas que han pasado a primera división o a segunda división; que contienen bienes materiales que requieren de una administración más eficiente.

El decreto estaría fundamentado en el derecho a la asociatividad y en el derecho constitucional a la libre contratación; debiendo el Presidente de la República ordenar que todas estas entidades sin fines de lucro se conviertan en Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas y que sean liquidadas de acuerdo a sus Estatutos Vigentes, para ser refundadas con la personalidad jurídica privada, además siendo reguladas a través de la Superintendencia de Compañías, debiendo declarar los correspondientes impuestos ante el Servicio de Rentas Internas y cubriendo todas las obligaciones respectivas.

CONCLUSIONES

Al finalizar el proceso de investigación respectivo, se pudo llegar a las siguientes conclusiones en armonía con los objetivos planteados:

- Las Asociaciones Deportivas de Fútbol en el Ecuador, también llamados clubes de futbol profesional, son creadas a través de acuerdo ministerial y reguladas directamente por la Secretaría del Deporte, que a su vez dependen de la Presidencia de la República.
- El carácter no lucrativo de las asociaciones deportivas vigentes, dificultan su control de gestión, además requiere de procesos más transparentes en su rendición de cuentas y administración.
- Cuando una organización sin fines de lucro como el Club Deportivo de Fútbol se mantiene por largo tiempo y llega a ser arraigada su cultura dentro de la población, llega a generar grandes cantidades de dinero, que muchas veces es difícil de controlar y auditar por parte de la Secretaría del Deporte.
- La figura jurídica de asociación civil deportiva actual es susceptible de corrupción por sus propias características, pues se maneja a través de una junta directiva, que imposibilita a los miembros de poder ejercer actividades de control sobre los beneficios económicos y su disposición.
- Es obligación del Estado hacer que la actividad deportiva que gira en torno al futbol se haga cada vez más transparente y eficiente, por lo tanto, es deber del Presidente de la República brindar alternativas para una mejor administración de los clubes de futbol profesional en primera y segunda división.

- La figura jurídica más viable para un club de fútbol es la compañía anónima o sociedad anónima comercial, por lo tanto, podría el Presidente de la República a través de un decreto, ordenar que sean liquidadas todas las asociaciones deportivas sin fines de lucro ante la Secretaría del Deporte y luego, refundadas con la figura jurídica de Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas conforme a la Ley de Compañías y ante la Superintendencia de Compañías
- El decreto estaría fundamentado en el derecho a la asociatividad y en el derecho constitucional a la libre contratación; debiendo el Presidente de la República ordenar que todas estas entidades sin fines de lucro se conviertan en Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas y que sean liquidadas de acuerdo a sus Estatutos Vigentes, para ser refundadas con la personalidad jurídica privada, además siendo reguladas a través de la Superintendencia de Compañías, debiendo declarar los correspondientes impuestos ante el Servicio de Rentas Internas y cubriendo todas las obligaciones respectivas.

RECOMENDACIONES

De igual forma, al concluir la investigación, se pueden determinar ciertas recomendaciones por parte de la autora, como son:

- Las Asociaciones Deportivas de Fútbol en el Ecuador, que dependen de la Secretaría del Deporte, podrían ser registradas en un sistema en el cual se pueda tener más información pública sobre sus actividades.
- Es necesario que las asociaciones deportivas o clubes deportivos de futbol mantengan una mejor comunicación con sus asociados.
- Siendo el futbol un deporte tan populoso es necesario fomentar su práctica a través de la facilitación de la creación de nuevas escuelas y clubes.
- Es necesario evitar la corrupción en cada club deportivo de futbol, no sólo los profesionales sino también los que van iniciando.
- Convertir la figura jurídica de asociación civil en compañía anónima es una idea que puede evitar la corrupción y mejorar la administración de los recursos de los equipos.
- El Presidente de la República podría facilitar esta conversión a través de un decreto-ley que ordene la liquidación los clubes profesionales, dejando aquellos que no pertenecen a las categorías profesionales que aún requieren del subsidio estatal.
- El decreto ley sería puesto en consideración de la Asamblea Nacional y sinceraría el verdadero objeto actual de los equipos de futbol que mantienen problemas financieros y de toda índole, debido a su tamaño.

BIBLIOGRAFÍA

- arapel.com. (21 de Enero de 2020). *Cómo Crear e Inscribir un Club Deportivo*. Obtenido de www.arapadel.com/Page.aspx?id=171
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional. (2010). *Ley del Deporte, Educación Física y Recreación*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 255.
- Asamblea Nacional. (2011). *Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 418.
- Bustamante, G., Gutiérrez, M., & Luperón, J. (2019). Fundamentos sobre la gestión de los clubes deportivos formativos en el Ecuador. *Olimpia*, 136-141.
- Ciudad y derechos (23 de Enero de 2020). *Guía Básica para Constituir una Asociación*. Obtenido de http://www.ciudadyderechos.org.ar/archivos/infutil/guia_asociacion_civil.pdf
- Congreso Nacional. (1999). *Ley de Compañías*. Quito, Ecuador: Registro Oficial.
- Congreso Nacional. (2005). *Código Civil*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento 46 del 24-Jun-2005.
- El Comercio. (15 de Junio de 2018). *Lenín Moreno convierte al Ministerio del Deporte en Secretaría y confía en Andrea Sotomayor para dirigirla*. Obtenido de <https://www.elcomercio.com/deportes/leninmoreno-ministra-andreasotomayor-ministerio-deporte.html>
- Gómez-Bastar, S. (2017). *Metodología de la Investigación*. México DF: Ediciones Red Tercer Milenio.
- Medina, P., Sailema, M., & Quispe, J. (2017). Modelo de gestión administrativo para equipos de fútbol profesional: caso Tungurahua-Ecuador. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 234-245.
- Munch, L., & Ángeles, E. (2017). *Métodos y Técnicas de Investigación para administración e ingeniería*. México: Trillas.
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París, Francia: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Peralta, A. (2016). *Derecho de Asociación y Reunión en Ecuador*. Quito, Ecuador: Comisión Ecuménica de Derechos Humanos CEDH.

Quezada, N. (2016). *Metodología de la Investigación. Estadística Aplicada en la Investigación*. Buenos Aires: Macro.

Secretaría del Deporte. (23 de Enero de 2020). *Otorgamiento de personería jurídica para Clubes Deportivos Básicos. Ecuador - Guía Oficial de Trámites y Servicios*.
Obtenido de <https://www.gob.ec/index.php/sd/tramites/otorgamiento-personeria-juridica-clubes-deportivos-basicos>

Zurita, J. (2017). *Diseño de un modelo de gestión para equipos de fútbol profesional: Caso Ecuador*. Quito, Ecuador: Universidad Católica del Ecuador.

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Mantilla Garcés María Patricia , con C.C: # 2400048951 autora del trabajo de titulación: Régimen de Compañía Anónima en Ecuador, La Propuesta del Club Deportivo como Sociedad Comercial Anónima previo a la obtención del título Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 09 de febrero de 2020

f. _____

Nombre: **Mantilla Garcés María Patricia**

C.C: 2400048951



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TEMA Y SUBTEMA:	Régimen de Compañía Anónima en Ecuador, La Propuesta del Club Deportivo como Sociedad Comercial Anónima		
AUTOR(ES)	Mantilla Garcés María Patricia		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ab. Zavala Egas Leopoldo Xavier, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Derecho		
TITULO OBTENIDO:	Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	9 de febrero de 2020	No. DE PÁGINAS:	37
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Civil, Político		
PALABRAS CLAVES/KEYWORDS:	Asociación civil, compañía, sociedad comercial, futbol, deporte.		
RESUMEN/ABSTRACT:	<p>El régimen de compañía anónima en Ecuador, se constituye en una forma eficiente de manejar recursos como una solución ante problemas económicos en la personalidad jurídica de la asociación deportiva de fútbol. La presente investigación tuvo como objetivo: determinar la necesidad de convertir a las Asociaciones Deportivas de Fútbol en Compañías Anónimas o Sociedades Anónimas, para precautelar los intereses de los socios y los fanáticos, en cuanto al manejo eficiente de los recursos que pertenecen al club deportivo. Material y métodos: Para lograr tal fin, se desarrolló una investigación científica empleando el método inductivo-deductivo, con un tipo de investigación descriptiva de campo y con un alcance cualitativo, logrando contactar con al menos un representante de cada uno de los equipos de primera y segunda categoría, en la liga profesional del Ecuador, que se encuentran registrados en la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) y en la Confederación Sudamericana de Fútbol con un total de 41 equipos registrados en primera división y segunda división.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-4-991161320	E-mail: mpmantillagarcés@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Toscanini Sequeira, Paola. Ab. Mgs.		
	Teléfono: +593-4-2206950		
	E-mail: paolats77@hotmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			